COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINACIERO Nº 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2021 – PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2021 – PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS"*** convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular Nº 186/2021,** de la Dirección del Centro Financiero Nº 1 - COMANJEFE**,** de fecha 15 de junio del 2021, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	Cap	Int	JORGE LOPEZ INGIS.
SECRETARIO:	Tte 1°	Int	GENARO DÍAZ PÉREZ.
MIEMBROS:	SO 1ª	F	BARBARA LIZ VILLALBA GODOY.
	SO 2ª	F	HECTOR FABIAN ROTELA.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/2019, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **15 de junio de 2021,** a las nueve horas, en un Acto formal y Público, en el Edificio del Centro Financiero Nº 1 – Comando en Jefe, en el que participaron los siguientes personales: Preside el Acto de apertura de Ofertas, el Adjunto de la Unidad de Contrataciones N° COMANJEFE el **Sto Aydte Int JORGE SIMON SANTANDER CARDOZO, acompañado por el Sgto Aydte Int FAUSTINO CACERES LLANES**, según consta en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES ID Nº 398555**, correspondiente a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2021 – PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS"***, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Lotes Ofertados	Monto Total de la Oferta	Hojas Foliadas
1. STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe de Araujo	1 y 2.-	Gs. 49.562.921.-	01 al 85
2. AUTOMOTIVE S.A.I.E.	1 y 2.-	Gs. 51.336.696.-	01 al 22
3. CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	1 y 2.-	Gs. 50.632.625.-	01 al 28

1.1. Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas
- No hubo observaciones de terceros

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63º.- del Decreto Nº 2.992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación*

como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Documentos sustanciales solicitados en la Carta de Invitación	STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe de Araujo	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios
Formulario de Oferta debidamente firmado*	Si	Si	Si
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si	Si	Si
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, para personas físicas*	Si	Si	Si
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo*	Si	Si	Si
Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales para Personas Jurídicas*	Si	Si	Si
Constancia SIPE Nº: ..... Fecha:	1.638.836	1.644.961	1.644.982

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: ***STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe de Araujo, AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante por los que son ***APTOS*** para ser analizada en la siguiente etapa.

JORGE LÓPEZ INGIS Cap Int

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL.

GERARDO DÍAZ Tte. 1º Int.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR LOTE** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso a) numeral "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/2019; preparándose una planilla de comparación de las ofertas **"Anexo A"** del Presente Informe a los efectos de agruparlas de menor a mayor, arrojando como resultado conforme al **"Anexo A"** del presente informe siguiente detalle.

Al verificar las Planillas de Ofertas presentadas se constata que la firma ***STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe de Araujo, AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS*** presentan errores aritméticos, conforme al siguiente detalle:

Bárbara Villalba SO1ª

Oferente: ***STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe de Araujo***

- ✓ Lote N° 1, Ítems N° 20, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 70, 73, 74, 76, 77,79, 80, 81, 82, 83, 85, 76, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 95,96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 107, 108, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 137, 138, 142, 143, 145, 147, 148, 149, 151, 152, 155, 157, 160 y 161.-
- ✓ **Total, Lote N° 1 Oferta Física presentado: Gs 31.662.921, después de la corrección, Gs 31.662.910.-**

Oferente: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

HÉCTOR R. SO 2º Furr

- ✓ Lote N° 1, Ítems N° 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 49, 50,51, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 111, 112, 113, 116, 117, 118, 137, 143, 145, 147, 148, 152 y 157.-
- ✓ **Total, Lote N° 1 Oferta Física presentado: Gs 31.832.696, después de la corrección, Gs 31.832.737.-**

Oferente: **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS.**

- ✓ Lote N° 1, Ítems N° 95, 96 y 99.-
- ✓ **Total, Lote N° 1 Oferta Física presentado: Gs 31.832.625, después de la corrección, Gs 31.662.753.-**
- ✓ Lote N° 2, Ítems N° 2 y 3.-

✓ **Total, Lote N° 2 Oferta Física presentado: Gs 18.800.000, después de la corrección, Gs 17.852.000.-,**

Conforme a las correcciones Aritméticas, y teniendo en cuenta que la Garantía de mantenimiento de oferta cubre dicha modificación, quedan agrupada la mejor oferta conforme al siguiente detalle.

LOTE N° 01		
Posición	**Nombre de la Empresa**	**Monto Oferta**
1er Lugar	**CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS**	**31.662.753.-**
2do Lugar	**STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe de Araujo**	**31.662.910.-**
3er Lugar	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**31.832.737.-**
LOTE N° 02		
Posición	**Nombre de la Empresa**	**Monto Oferta**
1er Lugar	**CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS**	**17.852.000.-**
2do Lugar	**STAR & COMPANY de Cynthia Ariela Huespe de Araujo**	**17.900.000.-**
3er Lugar	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**19.504.000.-**

Conforme a las correcciones Aritméticas, la Empresa **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS** queda como la mejor oferta conforme al cuadro precedente y será analizadas en la siguiente etapa.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

b) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 411/2018, DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 4º** ***APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA…*** **Análisis de los precios ofertados:** ***numeral 1. En contrataciones en general:*** *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone lo siguiente:

Conforme al **"Anexo B"** del presente informe, se pudo verificar que los precios cotizados por las empresas, se encuentran fuera del rango establecido por la Convocante, por lo que fue necesario la solicitud de aclaración de la composición de precios unitarios, por medio de una Nota de la Comisión Evaluadora conforme al siguiente detalle.

✓ **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS**

Lote N° 1 Ítems N° 95, 96 y 99.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las empresas ***CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS***, presenta por Nota, el desglose de los mismos; por lo que este Comité considera que son de posible ejecución y con esto **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerado **APTO** para ser analizado en la siguiente etapa.

c) CERTIFICADO DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL

Considerando lo Establecido en el ***Pliego de Bases y Condiciones en el REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Productos y Empleo Nacional (CPEN). El Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de la Oferta.***

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

NO APLICA teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes ha solicitado y presentado el Certificado de Productos y Empleo Nacional (CPEN) por tanto las ofertas permanecen sin variación, pasando a analizar en la siguiente etapa:

d) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento deberá considerar que, ***si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, éste será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del 10% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la***

seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

NO APLICA teniendo en cuenta que todos los oferentes están domiciliados dentro del territorio departamental de la convocante por tanto las ofertas permanecen sin variación, pasando a analizar en la siguiente etapa:

e) AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a verificar la presente del Autorización del Fabricante, constatándose que no se han presentado, por lo que se procederá a solicitar conforme al siguiente detalle.

- ***CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS***
  Telef: 021-441.149, Email: cesarmostafarepuestos@gmail.com

✓ *Autorización del Fabricante de los Bienes ofertados.*

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la empresa ***CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS****, presentan por Nota lo solicitado y con esto* ***"CUMPLE"*** *con lo solicitado y es considerado* ***APTO*** *para ser analizado en la siguiente etapa,* pasando a analizar en la siguiente etapa:

5. VERIFICACIÓN DE LOS DEMAS REQUISITOS QUE COMPONÉN LA OFERTA:

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, constatándose que no se han presentado algunos documentos solicitados en el PBC, por lo que se procederá a solicitar conforme al siguiente detalle.

- ***CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS***
  Telef: 021-441.149, Email: cesarmostafarepuestos@gmail.com

✓ *Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2018, 2019), para contribuyente de IRACIS.*

✓ *Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de* ***RESPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS EN GENERAL*** *correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.*

✓ *Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre* ***RESPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS EN GENERAL*** *formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020).*

✓ *Declaración Jurada de poseer un local Comercial de venta de* ***RESPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS EN GENERAL****, acompañado de un Croquis de Ubicación del Local Comercial, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.*

✓ *Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para GARANTIZAR el Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes ofertados.*

✓ *Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, al momento de la apertura de ofertas, Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.*

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la empresa ***CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS****, presentan por Nota lo solicitado y con esto* ***"CUMPLE"*** *con lo solicitado y es considerado* ***APTO*** *para ser analizado en la siguiente etapa.*

6. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el PBC de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Físicas y Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa que tiene la mejor oferta en los diferentes lotes ***CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS,*** conforme a lo solicitado en el PBC, dando el siguiente resultado:

JORGE LÓPEZ INGLIS Cap Int

GENARO DÍAZ PEREZ Tte. 1° Int.

Bárbara Villalba 1019F

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CÉSAR MOSTAFÁ Repuesto y Accesorios
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. **(**)**	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*CÉSAR MOSTAFÁ Repuesto y Accesorios*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de la firma ***CÉSAR MOSTAFÁ Repuesto y Accesorios*** a fin de constatar si los mismos no estén comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	**CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS**	**CÉSAR MOSTAFÁ Repuesto y Accesorios**	644.744	No Figura en los Registros del SINARH.

Conforme a las Verificaciones realizadas en los registros del SINARH se constató que la empresa **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices del total de la oferta:

1. Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a) **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019).

b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019).

c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2018-2019), no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2018-2019).

JORGE LÓPEZ INGIS Cap Ini
GENARO DÍAZ PÉREZ Tte. 1º Int
Bárbara Villalba JOI 2ºF
HÉCTOR F. ROTELA SO 2º Furr

3. Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a) **Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2018-2019).

4. Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a) **Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2018-2019).

Se procedió a realizar el análisis del balance del oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	CÉSAR MOSTAFÁ Repuesto y Accesorios		
	2018	2019	PROMEDIO
Activo Corriente	3.074.270.547	4.022.401.580	3.548.336.064
Activo Total	**4.049.247.151**	**5.268.447.056**	4.658.847.104
Pasivo Corriente	1.500.461.983	1.619.572.945	1.560.017.464
Pasivo Total	1.500.461.983	2.210.572.945	1.855.517.464
Utilidad del Ejercicio	401.507.004	498.551.727	450.029.366
CAPITAL	**1.866.119.398**	**1.866.119.398**	1.866.119.398

RATIOS PRINCIPALES	CÉSAR MOSTAFÁ Repuesto y Accesorios		
Índice de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	2,05	2,48	2,27
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,37**	**0,42**	0,40
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,22	0,27	0,24

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, teniendo en cuenta lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

JORGE LÓPEZ INGLIS Cap Ini

c) **Experiencia Requerida.** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices.

GENARO DÍAZ PÉREZ Tte. 1º Int.

Demostrar la experiencia en **[PROVISION Y VENTA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS EN GENERAL]**	**CÉSAR MOSTAFÁ Repuesto y Accesorios**
a) Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ***RESPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS EN GENERAL*** correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta	**Cumple**
b) Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ***RESPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS EN GENERAL*** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020).	**Cumple**

Bárbara Villalba SO/9F

Estas documentaciones demuestran que la firma **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS "CUMPLE"** con lo requisito establecido por la convocante y posee la experiencia necesaria para proveer el servicio solicitado por la convocante

HÉCTOR F. ROTELA SO 2º PUT

d) **Capacidad Técnica.** Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices

Capacidad técnica **[Requisitos documentales para evaluar el presente criterio]**	**CÉSAR MOSTAFÁ Repuesto y Accesorios**
1) Declaración Jurada de poseer un local Comercial de venta de ***RESPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS EN GENERAL***, acompañado de un Croquis de Ubicación del Local Comercial, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada através de Google Maps.	**Cumple**
2) Constancia del RUC emitida por la SET.	**Cumple**
3) Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para ***GARANTIZAR*** el Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes ofertados.	**Cumple**
4) Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, al momento de la apertura de ofertas, Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.	**Cumple**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestra que la firma **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante.

7. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente porque:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

8. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la *LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2021 – PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS"*, a la siguiente empresa:

- La Firma **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios de CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS,** conforme al **"Anexo C"** del presente informe, los siguientes Lotes**:**
- ✓ **LOTE N° 1**; **FF: 10 OG 346** por Monto de Gs 31.662.753 **(guaraníes treinta y un millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y tres).**
- ✓ **LOTE N° 2**; **FF: 10 OG 346** por Monto de Gs 17.852.000 **(guaraníes diez y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil).**
- ✓ **TOTAL, ADJUDICADO LOTE N° 1 y 2**; **FF: 10 OG 346** por Monto de Gs 49.514.753 **(guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos catorce mil setecientos cincuenta y tres).**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/2019 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 19 de julio de 2021.-

HECTOR FABIAN ROTELA.
SO 2ª F – Miembro C.E.

BARBARA LIZ VILLALBA GODOY
SO 1ª F – Miembro C.E.

GENARO DÍAZ PÉREZ
Tte 1° Int - Secretario C.E.

JORGE LOPEZ INGIS
Cap Int - Presidente C. E.